

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1405 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 4.370

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

Ha llegado a conocimiento de este Gobierno Civil que a muchos Ayuntamientos de la provincia no les ha llegado a su poder la circular de la Subsecretaría de la Gobernación, número 2.466; en su consecuencia, he dispuesto reproducirla, y dice así:

"El Ministerio de Hacienda ha dispuesto la revisión y perfeccionamiento del Inventario de Bienes del Estado, y al efecto, interesa los datos necesarios en cuanto afecta a este Departamento y a sus diversos Servicios y Organismos estatales de su dependencia, comunicando las instrucciones pertinentes que se resumen en los apartados siguientes:

Primera. Se incluirán en cada inventario no sólo los bienes inmuebles propiedad del Estado, administrados o al servicio de cada Ministerio, o que pertenezcan a los diversos Organismos estatales con patrimonio y personalidad jurídica independiente, sino también a los demás bienes, va-

lores y derechos que unos y otros posean o administren, sin otra excepción que el mobiliario, el material de oficina y, en general, los bienes fungibles.

Segunda. Por lo que se refiere a bienes inmuebles, los datos que es necesario conocer son los que se indican a continuación con carácter general, debiendo ser añadidos cuantos se estimen convenientes en cada caso para una mejor identificación y valoración de las fincas, según su naturaleza o destino.

a) Emplazamiento de la finca, con expresión del término municipal, calle o plaza y número en las urbanas, y sitio o parcela y polígono catastral en las rústicas.

b) Nombre de la finca, si tuviese alguno que especialmente la designe.

c) Si tuviese carácter histórico o artístico deberá igualmente indicarse.

d) Extensión superficial, y en las urbanas, número de plantas.

e) Destino a aprovechamientos. Cargas y gravámenes. Servidumbres que les afectan y servidumbres de que disfrutan.

f) Si estuviesen inscritos en el Registro de la Propiedad, se expresará la fecha y el número de inscripción de la finca.

g) Si el inmueble estuviese arrendado o en explotación se expresará la renta que produce.

h) Fecha a partir de la cual está usufructuada por el Organismo que la tenga a su servicio.

i) Fecha de la adquisición y precio de coste de la misma.

j) Documento por virtud del cual se transmitió el dominio a favor del Estado (fecha, lugar y Notario autorizante).

Tercera. Tratándose de otros bienes, valores o derechos, se reseñarán con el detalle necesario para el mejor conocimiento de los mismos y se expresará su valor, si lo tuvieren, corriente en el mercado, o fuere de fácil estimación y, en su caso, el precio de adquisición.

Cuarta. El inventario ha de formarse con la debida separación de los bienes inmuebles, muebles, valores y derechos y se remitirá a este Ministerio en duplicado ejemplar.

Quinta. En cuanto a los bienes muebles no exceptuados en la forma primera, se comprenderán todos aquellos que por su valor material, científico o artístico, así como por su duración o fijeza en el servicio sean estimables al fin propuesto, como op-

tando por la inclusión en caso de duda.

Sexta. Cuando algún Departamento Ministerial considere necesario o conveniente que los datos de que se trata sean tomados directamente por funcionarios de ese Centro directivo, lo pondrán en conocimiento del mismo para que se facilite el personal y los elementos materiales que al efecto se estimen necesarios.

Séptima. Las consultas que la ejecución de este servicio hagan indispensables serán formuladas a este Ministerio directamente o a la Dirección General de Propiedades del Ministerio de Hacienda".

Lo que hago público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento por parte de los Ayuntamientos de la provincia.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1950.

*El Gobernador civil.*

Juan Junquera Fernández Carvajal

## SECCION CUARTA

Núm. 5.263

### Recaudación de Contribuciones

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos a la Hacienda pública por contribución rústica, perteneciente al año 1945 y al pueblo de Pina de Ebro, he dictado la siguiente providencia:

"Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 9 de noviembre de 1950, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, la subasta de bienes inmuebles a los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 23 de octubre de 1947, se acuerda la celebración de la misma para el día 20 de diciembre de 1950, a las doce horas y en la sala del Juzgado comarcal, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de tasación para la subasta; acto que será presidido por el señor Juez comarcal y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del citado Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia por medio de edicto en la Casa Consistorial y en la Oficina Recaudatoria y por bandos públicos en la localidad".

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del precitado Estatuto de Recaudación.

*(Relación que se cita y valor para la subasta).*

A D. Angel Abadía Costa: un campo en la partida de "Rebollar", de cabida 43 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con camino; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Juan Bello, y al Oeste, con Felipe Montalbán. Valorada en 4.180 pesetas.

A D. Mariano Abós Mermejo: un campo en la partida de "Sardillas" (secano), de cabida 1 hectárea, 66 áreas, y 25 centiáreas, que linda: al Norte, Sur, y Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Pascual Polo. Valorado en 3.640 pesetas.

A D. Francisco Abós Salillas: un campo en la partida "Las Checeras", de cabida 1 hectárea, 36 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, con herederos de Gros; al Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento. Valorado en 3.000 pesetas.

A D. Esteban Aguado Tejel: un campo en la partida de "Suertes de Alcalá", de cabida 4 áreas y 95 centiáreas, que linda: al Norte, Este y Oeste, con riego; y al Sur, con Acequia Mayor. Valorado en 480 pesetas.

A doña Blasa Aguado Tubo: un campo en la partida de "Borderas", de cabida 29 áreas, que linda: al Norte, con camino; al Sur y Este, con riego, y al Oeste, con Mariano Tolosa. Valorado en 1.540 pesetas.

A doña Tomasa Aguilar: un campo en la partida de "Huerta Alta", de cabida 31 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, con Gregorio Pérez; al Sur y Oeste, con servidumbre, y al Este, con Sixto Laga. Valorado en 500 pesetas.

A doña Tomasa Aguilar Vidal: un campo en la partida "La Castellana", de cabida 23 áreas, 40 centiáreas, que linda: al Norte, con riego; al Sur, con servidumbre; al Este, con Cándido Añón, y al Oeste, con Gaspara Masdeu. Valorado en 380 pesetas.

A D. Jesús Albacar: un campo en la partida de "Retuerta" (El Reguero) de cabida 7 hectáreas, 7 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con Concepción Oria; al Sur, con Baldo-meró Pellón; al Este, con Asunción López, y al Oeste, con camino. Valorado en 14.560 pesetas.

A D. Simona Aparicio Florentín: un campo en la partida "La Mechana", de cabida 8 áreas, que linda: por el Norte, con Santiago Franco; al Sur con Ayuntamiento; al Este, con Pru-

dencio Artigas, y al Oeste, con Felipe Celma. Valorado en 720 pesetas.

A D. José Artigas Aiores: un campo en la partida "Cuchillada", de cabida 9 áreas, 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con riego; al Sur, y Oeste, con camino, y al Este, con Prudencio Gabasa. Valorado en 500 pesetas.

A Herederos de Domingo Arrúa: un campo en la partida "La Castellana", de cabida 19 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte y Este, con Engracia López; al Sur, con José Rocañi, y al Oeste, con riego. Valorado en 320 pesetas.

A D. Romualdo Belled Mermejo: un campo en la partida "Valdeltemple", de cabida 75 áreas, que linda: por el Norte, Sur y Este, con camino y por el Oeste, con Pascual Sanz. Valorado en 1.640 pesetas.

A D. Sixto Belled Mompeón: un campo en la partida "Farled", de cabida 3 hectáreas y 20 áreas, que linda: al Norte, con Joaquín Latorre; al Sur y al Oeste, con camino, y al Este, con Ayuntamiento. Valorado en 7.240 pesetas.

Otro campo en la partida de "El Llano", de cabida 2 hectáreas, 79 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Paso de Ganados; al Sur, no consta, y al Este y Oeste, con Ayuntamiento. Valorado en 6.120 pesetas.

A D. Juan Belled Zumeta: un campo en la partida "Rebollar", de cabida 42 áreas y 80 centiáreas, que linda: por el Norte y Este, con camino; al Sur, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Angel Abadía. Valorado en pesetas 4.140.

A D. Basilio Blasco: un campo en la partida "Farled", de cabida 2 áreas y 75 centiáreas, que linda: Por el Norte, Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento. Valorado en 6.380 pesetas.

A D. Pedro Blasco Mercader: un campo en la partida "Longueras", de cabida 2 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte, con Jesús Guiu; al Sur, con Pablo Blasco; al Este, con riego, y al Oeste, con Ayuntamiento. Valorado en 420 pesetas.

A D. Santiago Blasco Sorrosal: un campo en la partida "Val de Pimpo-yo" (Farled), de cabida 5 hectáreas, 8 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte y Oeste, con Agustín Samper; al Sur, con Mariano Gálvez, y al Este, con Ayuntamiento. Valorado en 11.180 pesetas.

A D. Mariano Bordera Burillo: un campo en la partida "Bardera", de cabida 1 hectárea y 25 áreas, que linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento. Valorado en pesetas 2.740.

A doña Maria Borderas Gómez: un campo en la partida "Bardera", de cabida 41 áreas, que linda: por el Norte, con camino; al Sur, con Petra Rozas; al Este, con riego, y al Oeste, con Mariano Borderas. Valorado en 620 pesetas.

Otro campo en la partida "Bardera", de cabida 59 áreas, que linda: por el Norte, con camino; al Sur y Este, con Petra Rozas, y al Oeste, con riego. Valorado en 900 pesetas.

A D. Mariano Borderas Gómez: un campo en la partida "Barderas", de cabida 51 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino y al Sur, Este y Oeste, con riego. Valorado en 2.680 pesetas.

A D. Mariano Borderas Gómez: un campo en la partida "Mechana", de cabida 15 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con Gregorio Labarta; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Pascuala Jaria, y al Oeste, con Cipriano Delcazo. Valorado en pesetas 2.680.

A D.<sup>a</sup> Perpetua Borderas Gómez: un campo en la partida "Barderas", de cabida 52 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino; al Sur, con Petra Rozas; al Este, con María Bardera, y al Oeste, con riego. Valorado en 1.400 pesetas.

A D. Mariano Borderas Oria: un campo en la partida de "Sardillas", de cabida 1 hectárea y 45 áreas, que linda: por el Norte, con Gaudencio Salvador; al Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento. Valorado en 800 pesetas.

A D. Sixto Borraz: un campo en la partida "Suertes de Alcalá", de cabida 18 áreas, que linda: por el Norte, Sur y Este, con riego, y al Oeste, con "Riego de las Cozas". Valorado en 3.200 pesetas.

A D. Pablo Bosque Guiu: un campo en la partida "Becerru", de cabida 16 áreas y 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con Mariano Bosque; por el Este, riego, y por el Oeste, con Manuel Muñoz. Valorado en 1.714 pesetas.

A D. Cosme Bueno Alcañiz: un campo en la partida "F. del Noble", de cabida 1 hectárea, 57 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento. Valorado en 3.580 pesetas.

A D.<sup>a</sup> Pilar Burguete: un campo en la partida "El Llano", de cabida 1 hectárea y 14 áreas, que linda: por el Norte, con camino; al Sur, con Romualdo Gericó; al Este, con Eleuterio Lozano, y al Oeste, con Fernando Valero. Valorado en 2.520 pesetas.

A D.<sup>a</sup> Pascuala Carranza Belled: un campo en la partida "Las Checeras", de cabida 1 hectárea y 30 áreas,

que linda: por el Norte, con Herederos de Gros; por el Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento. Valorado en 2.860 pesetas.

A D. Félix Celma Alquézar: un campo en la partida "Val de Clara", de cabida 1 hectárea, 57 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con Ayuntamiento; por el Este, con Nazario Grasa, y por el Oeste, con Genoveva Gascón. Valorado en 3.480 pesetas.

A D. Manuel Celma Serrate: un campo en la partida "Mechana", de cabida 13 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Mariano Celma; al Sur, y Oeste, con camino, y al Este, con riego. Valorado en pesetas 1.280.

A D. Constançio Celma Asot: un campo en la partida "Servirillos", de cabida 9 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con Manuel Zapater; al Sur, con Antonio Gracia; al Este, con riego, y al Oeste, con Teresa Ferrer. Valorado en 520 pesetas.

A D. Luis Claver (Herederos): un campo en la partida "Huerta Alta", de cabida 44 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte y Sur, con camino; al Este, con Francisca Laga, y al Oeste, con Juan Franco. Valorado en 640 pesetas.

A D. Basilio Clavero Sanz: un campo en la partida "Mechana", de cabida 8 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Pedro Celma; por el Sur, con Ayuntamiento; por el Este, con Joaquín Marcón, y por el Oeste, con Fabián Rocañín. Valorado en 800 pesetas.

A D. Gregorio Coscojuela: un campo en la partida "El Artillo", de cabida 27 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Eloy Campos; al Sur, con José Hajar, y al Este y Oeste, con riego. Valorado en pesetas 2.640.

A D. José Coscojuela Abadía: un campo en la partida "A Nuevo", de cabida 52 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el Norte, con José Coscojuela; al Sur y Este, con Agustín Cros, y al Oeste, con "C.<sup>a</sup> de Bardera". Valorado en 1.280 pesetas.

A Herederos de Lucía Costa: un campo en la partida "La Puntaza", de cabida 332 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, C.<sup>a</sup> de Monegrillo; al Sur, con Félix Salillas; al Este, con Alejo Carrera, y al Oeste, con Ayuntamiento. Valorado en pesetas 740.

A D. Salvador Costa Roche: un campo en la partida "Huerta Alta", de cabida 18 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con riego; al Sur,

con camino; al Este, con Mariano Salillas, y al Oeste, con Enrique Bayod. Valorado en 480 pesetas.

Otro campo en la partida "Huerta Alta", de cabida 12 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Enrique Bayod; al Sur, con Tomás Espinosa; al Este, con Salvador Costa, y al Oeste, con camino de la Huerta Alta. Valorado en 180 pesetas.

A D.<sup>a</sup> Agustina Cuarte Falcón: un campo en la partida "Valsabinosa", de cabida 3 hectáreas, 53 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte y Sur, con Mariano Tolosa, y por el Este y Oeste, con camino. Valorado en 7.760 pesetas.

A D.<sup>a</sup> Angeles Cuen Artal: un campo en la partida de "Cuchilladas", de cabida 14 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte y Este, con José María Gimeno; al Sur, con Felipe Montalbán Quibres, y al Oeste, con Felipe Montalbán Quibres. Valorado en 260 pesetas.

A D. Pablo Cuen Gómez: un campo en la partida de "Valtuerta", de cabida 63 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte, con Agustín Cortés; al Sur, con Mariano Morellón; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con C.<sup>o</sup> de Valtuerta. Valorado en pesetas 1.400.

A D. Juan Cuen González: un campo en la partida "Cuchilladas", de cabida 26 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, Sur y Este, con riego, y al Oeste con camino. Valorado en 1.400 pesetas.

A D. Pablo Cuen Taules: un campo en la partida de "C.<sup>o</sup> Ancho", de cabida 18 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con Emilio Cortés; al Sur, con Gabino Delcazo, y al Este y Oeste, con riego. Valorado en 3.500 pesetas.

A D. Inocencio Delcazo Marcón: un campo en la partida "San Gregorio", de cabida 1 hectárea, 83 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino; al Sur y Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Remigio Borraz. Valorado en 4.060 pesetas.

A D. Toribio Delcazo Santamaría: un campo en la partida "Mechana", de cabida 19 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Alejandro Izquierdo; al Sur, con Hipólito Blasco; al Este, con Cipriano Delcazo, y al Oeste, con Cosero del río. Valorado en 1.880 pesetas.

A D. Tomás Díaz: un campo en la partida de "Cuchilladas", de cabida 7 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte y Sur, con camino; por el Este, con Alejo Lagraba, y por el Oeste, con Juan Borraz. Valorado en 1.060 pesetas.

A D. Cipriano Escudero Delcazo: un campo en la partida "Servirillos", de cabida 22 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, Miguel Escudero; por el Sur y Oeste, con riego, y por el Este con Josefa Laga. Valorado en 1.220 pesetas.

Otro campo en la partida "Cambor", de cabida 32 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Francisco Genzor; al Sur, con Esperanza Artigas; al Este, con camino, y al Oeste, no consta. Valorado en 1.480 pesetas.

A D. Romualdo Fanlo Laga: un campo en la partida "Huerta Alta", de cabida 13 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, Este y Oeste, con riego, y al Sur, con Ramón Navarro. Valorado en 220 pesetas.

A D. Benito Ferrer Lahoz: un campo en la partida "Bardera", de cabida 28 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte y Este, con Ayuntamiento; al Sur, con camino, y al Oeste, con Florencio Castellón. Valorado en 640 pesetas.

Otro campo en la partida "Bardera", de cabida 51 áreas y 25 centiáreas, que linda: por el Norte y Este, con Ayuntamiento; al Sur, con camino y al Oeste, con Florencio Castellón. Valorado en 1.220 pesetas.

A D. Francisco de Francisco: un campo en la partida "Cuchilladas", de cabida 28 áreas, que linda: por el Norte y Oeste, con Esteban Garcés; al Sur, con "Acequia de Cuchilladas", y al Este, con Ayuntamiento. Valorado en 11.480 pesetas.

A D.ª Antonia Franco: un campo en la partida "Huerta Alta", de cabida 17 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino; al Sur y Oeste, con riego, y al Este, con Simona González. Valorado en 520 pesetas.

A D. Pedro Franco Castellón: Un campo en la partida "Mechana", de cabida 3 áreas, que linda: por el Norte y Oeste, con Santiago Franco; al Sur, con camino, y al Este, con Mariano Borderas. Valorado en 300 pesetas.

A D.ª Lorenza Franco Fernández: un campo en la partida "Las Hoyas", de cabida 1 hectárea, 47 áreas, 50 centiáreas, que linda: por el Norte, con Eloy Campos; al Sur y Este, con paso de ganados, y al Oeste, con Fermín Labarta. Valorado en 3.240 pesetas.

A D.ª Lorenza Franco Giménez: un campo en la partida de "Canal", de cabida 15 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con Francisco Jario; al Sur, con camino; al Este, con servidumbre, y al Oeste, con Cipriano Escudero. Valorado en 2.180 pesetas.

A D. Juan Franco Salvador: un campo en la partida de "Valdeavelleira", de cabida 57 áreas y 50 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Ayuntamiento. Valorado en 1.280 pesetas.

A D.ª Martina Franco Badal: un campo en la partida "Camino Ancho", de cabida 12 áreas y 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con Rosa Cuen; al Sur, con Domingo Portolés; al Este y Oeste, con riego. Valorado en 1.300 pesetas.

A D. Sebastián Gabasa: un campo en la partida "Becerru", de cabida 8 áreas y 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con Agustín Claver; al Sur, con Pilar Sin; al Este, con camino, y al Oeste, con Cosero de Becerru. Valorado en 480 pesetas.

A D.ª Rita Gabasa Marcón: un campo en la partida "Las Sardillas", de cabida 1 hectárea, 91 áreas y 25 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Ayuntamiento. Valorado en 4.200 pesetas.

A D. Tomás Gabasa Marcón: un campo en la partida "Las Sardillas", de cabida 75 áreas, que linda: por el Norte, Sur y Oeste, con Ayuntamiento, y al Este, con Rita Gabasa. Valorado en 1.660 pesetas.

D. Mariano Gamón Aparicio: un campo en la partida "Becerru", de cabida 21 áreas, que linda: por el Norte, Este y Oeste, con riego, y al Sur, con Francisco Gamón. Valorado en 300 pesetas.

A D. Esteban Garcés Navarro: un campo en la partida "Cuchilladas", de cabida 20 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte y Este, con Francisco Usón; al Sur, con Julián Paláu, y al Oeste, con riego. Valorado en 1.080 pesetas.

A D.ª Genoveva Gascón Romanos: un campo en la partida "Val de Clara", de cabida 1 hectárea, 23 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Félix Celma, y al Oeste, con Florencio Gascón. Valorado en 2.740 pesetas.

A D. Francisco Genovés Falcón: un campo en la partida "El Poyuela", de cabida 22 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con riego; al Sur, con Pedro Gaudencio; al Este, con Pascual Abós, y al Oeste, con Gaspara Masdeu. Valorado en 2.160 pesetas.

A D. Mariano Genzor Grau: un campo en la partida "El Llano", de cabida 1 hectárea, 2 áreas y 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Mariano Genzor; al Este, con Acequia Mayor, y al Oeste, con Francisco Fanlo Usón. Valorado en 2.260 pesetas.

A D. Manuel Genzor Salvador: un campo en la partida "Los Poyos", de cabida 92 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el Norte, Sur, y Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Camino de Valtuerta. Valorado en pesetas 2.060.

A D. Manuel Gericó Cuen: un campo en la partida "Becerru", de cabida 12 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, Este y Oeste, con riego, y por el Sur, con José Usón. Valorado en 700 pesetas.

A D. Angel Gil Salvador: un campo en la partida "Suertes de Alcalá", de cabida 38 áreas, que linda: por el Norte y Oeste, con riego; al Sur, con Carlota Martínez, y al Este, con Dionisio Aldea. Valorado en pesetas 3.680.

A D.ª María Giménez Arcal: un campo en la partida "Bardera", de cabida 40 áreas, que linda: por el Norte, con Gregoria Aguilar, y al Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento. Valorado en 880 pesetas.

A D. Tomás Giménez Jariol: un campo en la partida de "Cambor", de cabida 19 áreas y 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con Francisco Jariol; al Sur, con Cecilia Lon, y al Este y Oeste, con riego. Valorado en pesetas 1.920.

A D. Tomás Giménez López: Un campo en la partida de "Mechana", de cabida 16 áreas y 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con Petra Carranza; al Sur, con Cristóbal Gamón; al Este, con Tomás Franco, y al Oeste, con Florentin Luy. Valorado en 1.600 pesetas.

A D. Tomás Giménez López y otro: campo en la partida de "Barderas", de cabida 2 hectáreas y 90 centiáreas, que linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento. Valorado en 6.380 pesetas.

A D. Manuel González Castellón: un campo en la partida "Las Alcaldisas", de cabida 3 hectáreas, 66 áreas y 25 centiáreas, que linda: por el Norte, con C. servidumbre; al Sur, y Este, con Vicente Cebollero, y al Oeste, con Agüera. Valorado en pesetas 8.060.

A D.ª Martina González Cuen: un campo en la partida "Doncellas", de cabida 5 áreas y 95 centiáreas, que linda: por el Norte y Este, con riego; al Sur, con Benita Gracia, y al Oeste, con Juan Pérez. Valorado en 320 pesetas.

A D.ª Juliana González Serón: un campo en la partida "Acampo Cascarilla", de cabida 78 áreas, 75 centiáreas, que linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento. Valorado en 1.740 pesetas.

A D. Lorenzo González Serón: un campo en la partida "Los Royales", de cabida 1 hectárea, 25 áreas, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Pablo Pérez; al Este, con José Gracia, y al Oeste, con Carretera. Valorado en 2.760 pesetas.

A D.ª Joaquina Gracia: un campo en la partida "Suertes de Alcalá", de cabida 30 áreas, 40 centiáreas, que linda: por el Norte, Sur y Oeste, con Miguel Arlegui y al Oeste, con riego. Valorado en (no consta).

A D. Casimiro Gracia Aguilar: un campo en la partida "Longueras", de cabida 14 áreas, 80 centiáreas, que linda: por el Norte, Pablo Jaráuta; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Teodoro Laga, y al Oeste, con riego. Valorado en 1.620 pesetas.

A D. Nicolás Guallar: un campo en la partida "Suertes de Alcalá", de cabida 34 áreas, 80 centiáreas, que linda: por el Norte y Sur, con riego; al Este, con Antón Blasco, y al Oeste, con Vicente Falcón. Valorado en pesetas 3.400.

A D. Pedro Guillén: un campo en la partida "Varella del Castillo", de cabida 35 áreas, que linda: por el Norte y Sur, con Ayuntamiento; al Este y Oeste, con Luciano Peiro. Valorado en 780 pesetas.

A D.ª Pabla Guiral Celma: un campo en la partida "Los Poyos", de cabida 1 hectárea, 7 áreas, 40 centiáreas, que linda: por el Norte, Sur y Este, con Ayuntamiento y al Oeste, con Francisco Zumeta. Valorado en 2.380 pesetas.

Otro campo en la partida "Los Poyos", de cabida 1 hectárea, 66 áreas, 25 centiáreas, que linda: por el Norte y Sur, con Ayuntamiento; al Este, con camino del Mas de Zumeta, y al Oeste, con Francisco Zumeta. Valorado en 3.640 pesetas.

A D.ª Bárbara Ibáñez: un campo en la partida "Hospital", de cabida 2 áreas, 65 centiáreas, que linda: por el Norte, Juan Pérez; al Sur, con Cosero del Hospital; al Este, con Dolores Seguer, y al Oeste, con pueblo. Valorado en 380 pesetas.

A D. Feliciano Gracia Clavero: un campo en la partida "Las Sardillas", de cabida 1 hectárea, 43 áreas, 75 centiáreas, que linda: por el Norte, Este y Oeste, con Ayuntamiento; y al Sur, con camino de "Las Sardillas". Valorado en 3.160 pesetas.

Otro campo en la partida "Camino Ancho", de cabida 35 áreas, 60 centiáreas, que linda: por el Norte, y Sur, con Riego; al Este, con Mariano Bosque, y al Oeste, con Bernardino Escudero. Valorado en 5.080 pesetas.

A D.ª Francisca Jariol Costa: un campo en la partida "La Canal", de

cabida 11 áreas, que linda: por el Norte, con Angeles Giménez; al Sur, con Lorenza Franco, al Este, con servidumbre, y al Oeste, con riego. Valorado en 1.500 pesetas.

A D.ª Pascuala Jaria Lamanaga; un campo en la partida "Mechana", de cabida 13 áreas, 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con Gregorio Labarta; al Sur, con Ayuntamiento; al Este con Felipe Celma, y al Oeste, con Mariano Borderas. Valorado en 1.380 pesetas.

A D. Domingo Juncosa Lasala: un campo en la partida "Las Sardillas", de cabida 2 hectáreas, que linda: por el Norte, con Juliana Lasala; al Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento. Valorado en 4.400 pesetas.

A D. Martín Labarta López: un campo en la partida "La Vega", de cabida 19 áreas, 80 centiáreas, que linda: por el Norte y Oeste, con Acequia Repliega; al Sur y Este, con Cosero de las Torres. Valorado en 1.920 pesetas.

A D. Pedro Labarta Plo y hermanos: un campo en la partida "Paso de Perdigueras", de cabida 1 hectárea, 57 áreas, 50 centiáreas, que linda: por el Norte, Sur y Oeste, con Ayuntamiento, y al Este, con Antonia Campos. Valorado en 3.460 pesetas.

A D. Manuel Labrado Lupón: un campo en la partida de "Val Carreteruela", de cabida 1 hectárea, 43 áreas, 75 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino; al Sur y Este, con Tomás y Jesús Lagraba, y al Oeste, con Manuel García. Valorado en 3.160 pesetas.

A D. Juan Laguen: Un campo en la partida "Acampo Cascarilla", de cabida 60 áreas, que linda: por el Norte y Oeste, con Pilar; al Sur, con Senda de los Rabadanés, y al Este, con Teresa Ferrer. Valorado en 140 pesetas.

A D. Daniel Lahoz Júlvez: Un campo en la partida de "Cambor", de cabida 14 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino; al Sur, con Emilio Carrera, y al Este y Oeste, con riego. Valorado en pesetas 1.400.

A D.ª Nicolasa Lasala Gericó: Un campo en la partida "Los Llanos", de cabida 1 hectárea, 58 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino; al Sur, con Ayuntamiento, y al Este y Oeste, con Gabriel Labarta. Valorado en 3.500 pesetas.

A D. Gregorio López Canudo: Un campo en la partida "F. del Noble", de cabida 98 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte, con Agustín Gros; al Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento. Valorado en 220 pesetas.

A D.ª María Lupón Delrio: Un campo en la partida "F. del Noble", de cabida 98 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte, con Agustín Gros; al Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento. Valorado en 5.380 pesetas.

A D. Anacleto Luy Salillas: Un campo en la partida de "Mechana", de cabida 7 áreas, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con camino; al Este, con Juan Zumeta, y al Oeste, con Julián Borraz. Valorado en 680 pesetas.

Otro campo en la partida "Los Poyos", de cabida 1 hectárea, 43 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte, Este y Oeste, con Ayuntamiento, y al Sur, con camino de Valtuerta. Valorado en 3.160 pesetas.

A D. Joaquín Marcón Grañena: Un campo en la partida "Mechana", de cabida 16 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con Pedro Abenia, al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Mariano Cuen, y al Oeste, con Basilio Clavero. Valorado en pesetas 1.640.

Otro campo en la partida "Mechana", de cabida 15 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con Pilar Sin; al Sur, con acequia; al Este, con servidumbre, al Oeste con riego. Valorado en 860 pesetas.

A D. Manuel Martínez Agonilla: Un campo en la partida de "Valdeleirín", de cabida 62 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el Norte y Este, con Agonillas, y al Sur y Oeste, con Francisco Morellón. Valorado en pesetas 1.400.

A D. Manuel Martínez Arroyo: Un campo en la partida "Valtravesera", de cabida 1 hectárea, 93 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con camino, y al Este y Oeste, con Juan Pérez. Valorado en 4.280 pesetas.

A D. Antonio Manza: Un campo en la partida "Las Sardillas", de cabida 81 áreas y 25 centiáreas, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento; al Sur y Oeste, con Pascuala Gáñez, y al Este, con Hilaria Blasco. Valorado en 1.800 pesetas.

A D.ª Juana Maza: Un campo en la partida "Huerta Alta", de cabida 39 áreas y 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con Valentín López; al Sur, con Juan Ceballos, y al Este y Oeste, con riego. Valorado en 2.120 pesetas.

A D.ª Pilar Maza Martínez: Un campo en la partida "Cabrero", de cabida 68 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con Acequia Repliega; al Sur, no consta; al Este, riego, y al Oeste, con Antonio Fanlo Campos. Valorado en 6.880 pesetas.

A D.ª Juana Maza Ortiz: Un campo en la partida "Becerru", de cabida

23 áreas y 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con Gaspara Alquézar; al Sur, con Francisco Morón; al Este, riego, y al Oeste, con camino. Valorado en 1.260 pesetas.

A D.<sup>a</sup> Dolores Mercader Cebollero: Un campo en la partida "Cuchilladas", de cabida 11 áreas, que linda: por el Norte y Este, no constan; al Sur, con Julián Paláu, y al Oeste, con riego. Valorado en 180 pesetas.

A D. José Mermejo Belled: Un campo en la partida de "Cabrero", de cabida 29 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con acequia Repliega, y al Sur, Este y Oeste, con riego. Valorado en 2.920 pesetas.

Otro campo en la partida "Cambor", de cabida 53 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con Carlota Gericó; al Sur, con Juan Mermejo; al Este, con camino, y al Oeste, con riego. Valorado en 5.200 pesetas.

A D.<sup>a</sup> María Mesones Aguilar: Un campo en la partida "Servirillos", de cabida 46 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con Alejo Franco; Sur, con Santiago Blasco; al Este, con Alejo Lagraba, y al Oeste, con riego. Valorado en 2.480 pesetas.

A D.<sup>a</sup> Pascuala Mesones Mercader: Un campo en la partida "Valtuerta", de cabida 67 áreas y 50 centiáreas, que linda: por Norte, con Teodoro Laga; al Sur, con Vicente Navarro; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con camino de Valtuerta. Valorado en 1.500 pesetas.

A D.<sup>a</sup> Josefa Miguel Rivera: Un campo en la partida de "Bardera M. R.", de cabida 45 áreas, que linda: por el Norte, Sur y Este, con C.<sup>a</sup> Vas. Hondas, y al Oeste, con Camino de Bardera. Valorado en 20 pesetas.

A D. Luis Morellón Navarro: Un campo en la partida de "Varellas Hondas", de cabida 52 áreas y 50 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Ayuntamiento. Valorado en 380 pesetas.

A D. Luis Morellón Serrate: Un campo en la partida de "Hospital", de cabida 15 áreas, que linda: al Norte, la iglesia; al Sur, pueblo; al Este, con Bernardino Escudero, y al Oeste, riego. Valorado en 2.120 pesetas.

A D. Manuel Muñoz Montañez: Un campo en la partida de "Becerru", de cabida 22 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, Esteban Salillas; al Sur, Mariano Salillas; al Este, Mariano Bosque, y al Oeste, con riego. Valorado en 1.200 pesetas.

Otro campo en la partida de "Agudicos", de cabida 1 hectárea y 50 áreas, que linda: al Norte, camino; al Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento. Valorado en 3.300 pesetas.

A D. Miguel Pérez Bona: Un campo en la partida de "Valdelerín", de cabida 1 hectárea, 32 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, Pedro Descartín; al Sur, Francisco Fando; al Este, Pedro Descartín, y al Oeste, camino. Valorado en 2.640 pesetas.

A D. Lorenzo Pérez Laga: Un campo en la partida de "Caridad", de cabida 70 áreas, que linda: al Norte, Ayuntamiento; al Sur y Oeste, camino, y al Este, Francisco Val. Valorado en 1.540 pesetas.

A D.<sup>a</sup> Petra Pérez Portolés: Un campo en la partida "Ranar", de cabida 17 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Engracia López; al Sur, Ayuntamiento; al Este, Acequia de Las Suertes, y al Oeste, riego. Valorado en 300 pesetas.

A D. José Periquito Abós: Un campo en la partida de "Suertes de Alcalá", de cabida 50 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, riego; al Sur y Este, Andrés García, y al Oeste, Generosa y Pilar Ascaso. Valorado en 5.800 pesetas.

A D. Rafael Postigo Balaguer: Un campo en la partida de "Fuente del Noble", de cabida 62 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, Sur y Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, camino. Valorado en 1.420 pesetas.

A D.<sup>a</sup> Angeles Quintana Gómez: Un campo en la partida de "Bardera", de cabida 78 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, Josefa López; al Sur y Oeste, Ayuntamiento, y al Este, camino. Valorado en 1.740 pesetas.

A D. Pedro Rabalet Caveró: Un campo en la partida de "A. Nuevo", de cabida 2 hectáreas y 75 áreas, que linda: al Norte, Pedro Ubalde; al Sur y Oeste, camino de la Sierra, y al Este, Pedro J. Mermejo. Valorado en 6.060 pesetas.

A D.<sup>a</sup> Pascuala Ros Españaque: Un campo en la partida de "Huerta Alta", de cabida 33 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, Francisco Carreras; al Sur, Prudencio Riquelme; al Este y Oeste, riego. Valorado en pesetas 1.800.

A D. Gregorio Royo: Un campo en la partida de "Huerta Alta", de cabida 27 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Juan Escanilla; al Sur, Romualdo Gericó; al Este, camino, y al Oeste, riego. Valorado en 480 pesetas.

A D. José Royo Artal: Un campo en la partida de "Paso de Perdiguera", de cabida 93 áreas y 70 centiáreas, que linda: al Norte, Sur y Oeste, con Ayuntamiento, y al Este, con Bartolomé Serrano. Valorado en 2.080 pesetas.

A D. Matias Rozas Mompeón: Un campo en la partida de "Huertos", de cabida 12 áreas y 80 centiáreas, que

linda: al Norte, Josefina Lafita; al Sur, calle Corralazas; al Este, pueblo, y al Oeste, almacén de Laga. Valorado en 1.820 pesetas.

Otro campo en la partida de "Huerta Alta", de cabida 27 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, Pedro Descartín; al Sur, Benito Gracia; al Este, Romualdo Gericó, y al Oeste, Eloy Campos. Valorado en 1.460 pesetas.

A D.<sup>a</sup> Josefa Salillas Borraz: Un campo en la partida de "Artillo", de cabida 15 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Miguel Vidal; al Sur y Este, con riego, y al Oeste, Serapia Salvador. Valorado en 1.500 pesetas.

A D. Francisco Salillas Borraz: Un campo en la partida de "Los Royales", de cabida 63 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, Felipe Celma al Sur, Ramón Franco; al Este, Agüera, y al Oeste, Angel Gómez. Valorado en 1.420 pesetas.

A D. Juan Salvador: Un campo en la partida de "Suertes de Alcalá", de cabida 31 áreas y 60 centiáreas, cuyos linderos no constan. Valorado en 3.060 pesetas.

A D. Mariano Salvador Garcés: Un campo en la partida de "El Llano", de cabida 20 áreas, que linda: al Norte y Oeste, con Ayuntamiento, y al Sur y Este, con camino. Valorado en pesetas 440.

A D. Pedro Salvador Miguel: Un campo en la partida de "Agudicos", de cabida 1 hectárea y 20 áreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Ayuntamiento. Valorado en pesetas 2.640.

A D.<sup>a</sup> Florentina Salvador Usón: Un campo en la partida de "Valdeltemple", de cabida 3 hectáreas, 31 áreas y 25 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Ayuntamiento. Valorado en 7.280 pesetas.

A D. Mariano Sanz Jariol: Un campo en la partida de "Becerru", de cabida 15 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, Blas Clavero; al Sur, Juliana Gener; al Este, Juan López, y al Oeste, Cosero de Becerru. Valorado en 820 pesetas.

A D. Bartolomé Serrano Guillén: Un campo en la partida de "Paso de los Perdigueros", de cabida 90 áreas, que linda: al Norte y Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Justa López, y al Oeste, José Royo Arta. Valorado en 1.980 pesetas.

A D. Telesforo Serrano Guillén: Un campo en la partida de "Huerta Alta", de cabida 8 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, Gregorio Aguilar; al Sur y Este, Cosero de Becerru, y al Oeste, Valentín López. Valorado en 140 pesetas.

(Continuará)

**SECCION QUINTA**

Núm. 5.350

**Delegación de Industria**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Manuel Giner Melero en solicitud de autorización para instalar fábrica de embutidos en Zaragoza (Don. Pedro de Luna, números 27 y 29), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Manuel Giner Melero para que efectúe la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la instalación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia; de lo contrario la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1950.  
El Ingeniero-Jefe, José Cucurella.

Núm. 5.301

**Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza**

Pío Legado de la Sra. Marquesa de la Gironella

En vista de lo que preceptúa la escritura fundacional del expresado Pío Legado, y para que tengan debido cumplimiento los fines benéficos del mismo, esta Junta Provincial de Beneficencia, como encargada de su Patronato, consigna una dote de pesetas 844 a una doncella huérfana, honrada, de buenas costumbres, pobre e hija de esta ciudad, que desee ingresar en Religión, la cual percibirá dicha dote tan pronto justifique haber sido votada y admitida a la profesión.

Para el caso de que dicha dote quede desierta por falta de peticionaria o que las peticiones que se presenten no reúnan las condiciones señaladas, se concederá siguiendo el orden de preferencia siguiente: Para contraer matrimonio, a una hija de Zaragoza; para ingresar en Religión a una hija de la misma ciudad; para matrimonio, a una hija de la parroquia de San Miguel de los Navarros, o para ingresar en Religión, a una hija de la parroquia de San Felipe, ambas parroquias de Zaragoza, cuyas dotes podrán percibirse tan pronto como justifiquen documentalmente haber contraído matrimonio o haber sido vo-

tadas y admitidas a la profesión las concedidas para este fin.

Las que se consideren con derecho a la obtención del indicado beneficio deberán presentar sus solicitudes en la Administración de esta Junta (sita en la calle de Agustina Simón, número 2, entresuelo), dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la provincia, acompañadas de los documentos que justifiquen las circunstancias de naturaleza, orfandad, honradez y pobreza, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1950.  
El Gobernador civil, Presidente, Juan Junquera.

**SECCION SEXTA**

Núm. 5.353

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

Este Ayuntamiento, en sesión del día 13 en curso, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa al arriendo de los derechos del peso público voluntario y uso de los útiles de pesar o medir durante todo el año natural de 1951, y, a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se formulen.

La Almunia de Doña Godina a 14 de noviembre de 1950.—El Alcalde-Pre sidente, Juan Agudo.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Num. 5.367

**JUZGADO NUM. 1**

DE STOOS (Alfredo), de 28 años de edad, soltero, comerciante, natural de Berna (Suiza) y vecino que fué de Zaragoza.

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias y órdenes para la busca y captura de dicho Alfredo Stoos, en méritos del sumario número 555 de 1949, sobre estafa, seguido en

este Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, por haber sido habido.

Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 5.339

**BORJA**

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en la pieza de prisión del sumario núm 39-1950, por hurto, contra Santiago Peralta Morales, se ha dejado sin efecto la requisitoria de 16 de agosto pasado para la busca y captura del mismo, por haber sido detenido.

Dado en Borja a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Mariano Jiménez.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 5.284

**JUZGADO NUM. 3**

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 662-1950, sobre hurto, contra José Fuentes Tolosa, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado y para que sirva de notificación y traslado al mismo, expido el presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos cincuenta.— El Secretario, F. Cardós.

**Diligencia de tasación de costas**

Por el Secretario se practica la siguiente tasación de costas en juicio verbal de faltas número 662-1950, seguido contra José Fuentes Tolosa:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 19'20.

Por derechos de agentes en juicio y ejecución, 7'15 pesetas.

Por indemnización a los perjudicados, 68 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 10'50.

Por peritos, 20 pesetas.

Total, 124'85 pesetas.

Y para darle vista al condenado José Fuentes Tolosa por término de tres días, requiriéndole a fin de que se personé en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de doce días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos cincuenta.— El Secretario, F. Cardós.

Núm. 5.368  
JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 781 de 1950, se ha acordado citar en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia a Francisco Luna Roldán, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Tenor Fleta, núm. 8, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 2 de diciembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo.

Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, F. Cardós.

**JUZGADOS COMARCALES**

Núm. 5.280

ATECA

En cumplimiento de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez comarcal sustituto de esta villa, en juicio verbal de faltas que bajo el número 26-1950 se sigue en virtud de testimonio de particulares remitido por el señor Juez de instrucción de este partido, contra Luis Corrales Nieto, vecino de Zaragoza, sobre hurto de dos filtros de cafetera "expres", hecho al parecer realizado por el denunciado en los días 18 al 20 de marzo último, se cita a la persona o personas a quienes les fueran sustraídos para que en tal concepto comparezcan a la celebración del juicio verbal de faltas que nuevamente se ha señalado para que tenga lugar el día 16 de diciembre próximo, a las once y media horas, en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del General Campos, núm. 10, bajo), debiendo concurrir con la prueba que hayan de utilizar y apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y que sirva de citación en forma a los interesados, firmo la presente, visada por SS., en Ateca a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Santiago Ortega.—Visto bueno: El Juez comarcal sustituto, (ilegible).

Núm. 5.279

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Jesús Santacruz Velázquez, Juez comarcal de la villa de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hago saber: Que por providencia de esta fecha recaída en autos de juicio de faltas núm. 287 de 1950, seguido contra Luis Galera, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por supuesta falta de estafa,

he acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, el que se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en la calle de Garay, núm. 1).

Y para que sirva de citación en forma al denunciado de referencia Luis Galera, el cual se halla en ignorado paradero, se le hace saber por medio del presente edicto, a fin de que el día y hora indicados comparezca ante este Juzgado a celebrar dicho juicio, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Almunia de Doña Godina a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta. — El Juez comarcal, Jesús Santacruz. — Ante mí: El Secretario: P. H., J. L. Terrer Blanco.

Núm. 5.121

GALLUR

D. Juan Navarro Pérez, Secretario del Juzgado Comarcal de la villa de Gallur (Zaragoza);

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 28 de 1950, seguido en virtud de orden superior dimanante del sumario núm 74 de 1949, sobre hurto, contra José Avalós Martínez y otro, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Gallur a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta. El Sr D. Nicolás Puertas y Gómez de Mercado, Juez comarcal, ha visto los autos de juicio verbal de faltas celebrado entre partes, de la una el Ministerio fiscal con el denunciante Pablo Sánchez Adiego, y de la otra, como denunciado, José Avalós Martínez, mayor de edad, soltero, ambulante, natural de Abruca (Almería), por el hecho de hurto de patatas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Avalós Martínez, mayor de edad, soltero, ambulante, natural de Abruca (Almería), y sin domicilio conocido, a la pena de cinco días de arresto, y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Nicolás Puertas". (Rubricado)

Pronunciamiento.—Dicha sentencia ha sido publicada por el señor Juez que la suscribe en audiencia pública de hoy, día de su fecha. Juan Navarro". (Rubricado)

Y para que sirva de notificación en forma a José Avalós Martínez, en ignorado paradero, y por el "Boletín Oficial" de esta provincia, así como en el de la provincia de Almería, en cumplimiento de lo ordenado por S. S., expido la presente en Gallur a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez comarcal sustituto, Gregorio Lanoy.—El Secretario, Juan Navarro.

**JUZGADOS DE PAZ**

Núm. 5.177

MORATA DE JALON

El señor Juez de paz de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Gargallo Elhombre, Bonifacio Labrador Larraga y Manuel Caballero Serrano, sobre hurto, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de los penados Bonifacio Labrador Larraga y Manuel Caballero Serrano, y para que sirva de notificación y traslado de la misma, expido la presente en Morata de Jalón a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, (ilegible).

*Diligencia de tasación de costas*

Practico yo, el Secretario, la siguiente tasación de costas en juicio verbal de faltas seguido contra Francisco Gargallo Elhombre y dos más, habiendo dado el siguiente resultado:

Derechos del señor Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 20'40 pesetas.

Por derechos del agente en juicio y ejecución, 13'25 pesetas.

Por derechos de peritos, 10 pesetas.

Por indemnización a los perjudicados, 70 pesetas.

Por reintegro del expediente, 15 pesetas.

Total, 128'65 pesetas.

Que deberán ser satisfechas por terceras partes iguales, o sea 42'90 pesetas cada uno de los acusados.

Y para darle vista a los condenados Bonifacio Labrador Larraga y Manuel Caballero Serrano, en ignorado paradero, por término de tres días, requiriéndoles a fin de que se personen en este Juzgado y satisfagan el importe a que han sido condenados cada uno y constituirse en el Depósito municipal al objeto de cumplir la pena de siete días de arresto menor a que han sido condenados cada uno, expido la presente en Morata de Jalón a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, (ilegible).

ESP. HOGAN PIGNATELLI